



CONSTANCIA SECRETARIA. Norcasia, Caldas. Febrero 23 de 2022. Le informo señora Juez, que el presente proceso de Pertenencia radicado 2020-00076 promovido por el señor Carlos Arnulfo Cardona García contra el señor Leonardo Ávila Peña y demás personas indeterminadas, pasa a Despacho para poner en conocimiento la respuesta emitida por ORIP de La Dorada, Caldas.

Sírvase proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020-00076

Habida cuenta el informe de secretaria que antecede, dentro del presente proceso de Pertenencia adelantado por **Carlos Arnulfo Cardona García** en contra del señor **Leonardo Ávila Peña y demás personas indeterminadas**, se ordena incorporar al expediente, la respuesta allegada por la ORIP de La Dorada, Caldas, por medio de la cual, informan sobre el requerimiento que hiciere este Juzgado. Lo anterior para conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA